

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 2.057/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 65/2010 a instancia de la parte actora D. Álvaro Jurado Muñoz contra Cictulo Inmobiliario Andalucía Oriental y Asytec S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 24/01/2012 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez.
En Córdoba, a veinticuatro de enero de dos mil doce.

Antecedentes de hecho

Primero.- Álvaro Jurado Muñoz ha presentado demanda de ejecución frente a Cictulo Inmobiliario Andalucía Oriental y Asytec S.L.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fe-

cha 26/03/2010 por un total de 4.000 euros en concepto de principal.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva**Acuerdo:**

Declarar a la ejecutada Cictulo Inmobiliario Andalucía Oriental y Asytec S.L. en situación de Insolvencia Parcial por importe de 4.000 euros en concepto de principal, más la cantidad de 800 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación a la demandada Asytec S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.